

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 1989
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 – 220,13 )

## RESOLUCIÓN No. 1989

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

**RADICADA CON EL No. 9570**

**BUCARAMANGA, JUNIO 04 DE 2013**

El despacho de la Inspección de Control Urbano y Ornato II, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

### OBJETO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse de fondo respecto de la presunta infracción urbanística presentada en el predio ubicado en la Calle 14 No. 50 – 339 Km 2 Vía a Pamplona, según Oficio GDT- 2344 de Octubre 04 de 2004, de la Oficina de Planeación Municipal al cual se anexó el Informe de Control de Obra No. 1258 de Septiembre 29 de 2004.

### VISTOS

Las pruebas se contraen a las siguientes:

1. Oficio GDT- 2344 de Octubre 04 de 2004 de la Oficina de Planeación Municipal.
2. Informe de Control de Obra No. 1258 de Septiembre 29 de 2004
3. Auto de Octubre 08 de 2004, mediante el cual este despacho avocó conocimiento del proceso.
4. Boleta de Citación a al propietario del predio de Julio 12 de 2005.
5. Diligencia de Descargos de Agosto 04 de 2005.

### SUSTENTO PROBATORIO

De la investigación realizada consta el Oficio GDT- 2344 de Octubre 04 de 2004 de la Oficina de Planeación Municipal, mediante el cual se comunica presunta infracción urbana en el predio ubicado en la Calle 14 No. 50 – 339 Km 2 Vía a Pamplona, consistente en construcción de placa a nivel de primer piso en un área de 15 mts 2 para la construcción de baños y lavamanos con escalera de acceso a la terraza ocupando espacio público ( zona de carretera nacional

Proceso: <b>SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>		No. Consecutivo Resolución 1989
Subproceso: <b>INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II</b>	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220,13 )

Berma ).

Posteriormente este despacho tiene como pertinente evaluar el contenido del expediente de dicho predio en el sentido que estos documentos son los que nos permiten llevar una aproximación probatoria del estado en que se encuentra la obra denunciada.

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este Despacho inició proceso de investigación policivo, por posible infracción a las normas urbanísticas en las obras adelantadas en el predio ubicado en la Calle 14 No. 50 - 339 Km 2 Vía a Pamplona, según Oficio GDT- 2344 de Octubre 04 de 2004 de la Oficina de Planeación Municipal, al cual fue anexado el Informe de Control de Obra No. 1258 de Septiembre 29 de 2004.

Según Informe de Control de Obra No. 1258 de Septiembre 29 de 2004, en el predio investigado se observó construcción de placa a nivel de primer piso en un área de 15 mts 2 para la construcción de baños y lavamanos con escalera de acceso a la terraza ocupando espacio público.

En diligencia de descargos, la Señora MAGALY BUSTAMANTE VERGEL, como propietaria del predio investigado comunicó a este despacho que las obras que se investigan, fueron realizadas por orden de la Secretaría de Salud del Municipio, ya que en este inmueble funciona un restaurante y que su construcción data de 1990.

Este despacho al analizar el Oficio GDT- 2344 de Octubre 04 de 2004 de la Oficina de Planeación Municipal, el Informe de Control de Obra No. 1258 de Septiembre 29 de 2004 y demás documentos del proceso, observa falta de documento alguno que exponga con exactitud la fecha en que fueron realizadas las obras investigadas. Es decir, no hay certeza para este despacho si las obras investigadas corresponden a construcciones antiguas o nuevas, lo cual es de vital importancia para este despacho, a la hora de entrar a decidir que normas se deben aplicar en el caso presente.

Con respecto a las escaleras que presuntamente ocupan espacio público, es claro para este despacho que dichos temas son de competencia de la Secretaría de Infraestructura y no de este despacho.

De esa manera, es evidente que el informe presentado por la Oficina de Planeación Municipal, no genera certeza plena sobre las situaciones en el momento de la visita a la luz de la ley 810 de 2003, imposibilitando lo anterior la toma de decisiones de fondo frente al proceso que hoy nos ocupa.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 1989
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220,13 )

Por los motivos antes expuestos este despacho encuentra viable y legal, archivar la investigación por la supuesta infracción a las normas de urbanismo, en contra del propietario del predio ubicado en la Calle 14 No. 50 – 339 Km 2 Vía a Pamplona.

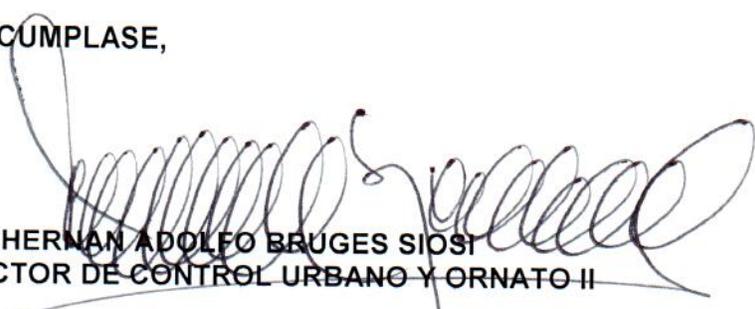
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EL ARCHIVO DEFINITIVO** de todo proceso por infracción de las normas de Urbanismo, en contra de la propietaria del predio ubicado en la Calle 14 No. 50 – 339 Km 2 Vía a Pamplona, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente providencia a los jurídicamente interesados.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO** de la investigación, una vez en firme la presente resolución, previas las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI**  
**INSPECTOR DE CONTROL URBANO Y ORNATO II**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL.-** En la fecha se notificó personalmente del contenido del presente proveído, el Personero Delegado en lo Penal, quien enterado, firma como aparece.

Bucaramanga, Enero 23/14.  
**MARCELA TAVERA**  
Personero Delegado

Proyectó: RACHAR



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 1990
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220,13 )



Bucaramanga

una sola ciudad  
un solo corazón

Bucaramanga, Junio 04 de 2013

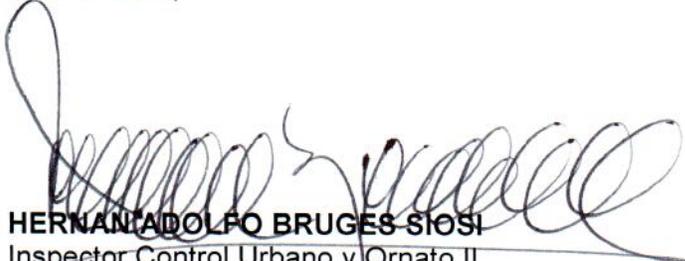
Señor  
PROPIETARIO DEL PREDIO  
Calle 14 No. 50 – 339 Km 2 Vía a Pamplona  
Ciudad

**Asunto:** CITACION RADICADO 9570

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito CITARLO para que se presente en este despacho, ubicado en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Fase I, Piso 3, Inspección Control Urbano y Ornato, dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente, con el fin de notificarlo de la Resolución 1989 de Junio 04 de 2013.

Atentamente,



**HERNÁN ADOLFO BRUGES SIOSI**  
Inspector Control Urbano y Ornato II  
Secretaría del Interior Municipio de Bucaramanga

PROYECTO: RACHAR



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia